

25.05 – ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALÍFERAS DEL CAPÍTULO 26.

2505.10 – Arenas silíceas y arenas cuarzosas

2505.90 – Las demás

Excepto las arenas metalíferas utilizadas industrialmente para la extracción del metal (**capítulo 26**), esta partida comprende todas las arenas de mar, lago, río o cantera que existen en la naturaleza en forma de partículas más o menos finas, procedentes de la disgregación natural de los minerales, pero con **exclusión** de la arena y polvo obtenidos artificialmente, en especial, por trituración (**partida 25.17** o partidas relativas a las diversas clases de piedras).

Por ello, se encuentran aquí agrupadas, en especial:

- 1) La arena silícea y cuarzosa, utilizadas en la construcción, en la industria del vidrio, en el decapado de los metales, etc.
- 2) La arena arcillosa y la caolínica, utilizadas principalmente en la preparación de moldes de fundición o artículos refractarios.
- 3) La arena feldespática, empleada en cerámica.

Sección V
25.05₂/07

Permanece comprendida en esta partida la arena natural tratada térmicamente con la única finalidad de su purificación.

Por el contrario, se **excluyen** de esta partida las arenas auríferas y platiníferas, las de circón, rutilo, ilmenita, así como las arenas monacíticas (o monacitas), que se clasifican como minerales de torio: todos estos productos se clasifican en el **capítulo 26**. También se **excluye** de esta partida la arena bituminosa, así como las arenas asfálticas (**partida 27.14**).